



Instituto Politécnico Nacional “La Técnica al Servicio de la Patria”

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONCLUSIÓN EN LÍNEA DEL SEMESTRE 2020-2

Considerando que ante la emergencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19, el pasado 20 de mayo, en su Segunda Sesión Extraordinaria, el XXXVIII Consejo General Consultivo aprobó la modificación al calendario académico 2019-2020, donde se determina su conclusión para el próximo 31 de julio. Y además, que en el comunicado del pasado 18 de mayo, el Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional, se señalan las directrices para continuar las actividades académicas del periodo escolar 2019-2020/2 con apoyo de las modalidades alternativas; se han elaborado los presentes lineamientos dirigidos a los directores y subdirectores de las unidades académicas de los niveles medio superior y superior, para coordinar el proceso educativo en línea de una manera apropiada para beneficiar la formación de nuestros estudiantes.

I. De los Directores de las Unidades Académicas.

Los directores de las unidades académicas de los niveles medio superior y superior deberán:

- Supervisar, controlar y dar seguimiento puntual a todas las actividades de continuidad académica en línea, desarrolladas en su Unidad Académica.
- Asegurar la participación comprometida de toda su estructura directiva y académica, para que se realicen las actividades en línea, con la participación de toda su planta docente y su comunidad estudiantil.
- Favorecer la comunicación efectiva con toda la comunidad, definiendo claramente en las páginas web y redes sociales de sus unidades académicas los teléfonos, correo electrónico, WhatsApp, Facebook, Twitter, entre otros, de los responsables de las áreas administrativas y académicas para que los estudiantes puedan comunicarse, informarse y emitir opiniones sobre los procesos educativos en línea, tanto generales como particulares que están llevando a cabo.

Se sugiere que uno de los contactos responsables sea el Subdirector Académico, para que pueda canalizar a los jefes de carrera o departamento académico, o bien directamente a los presidentes de academia o a los propios profesores, las opiniones, quejas o sugerencias de los estudiantes.

- Publicar instrucciones de trabajo y operación en las páginas de sus unidades académicas de acuerdo con las necesidades de sus comunidades.
- Publicar los datos de los responsables sobre los temas sensibles para los estudiantes tales como becas, servicio social y administración escolar para canalizar a los alumnos de manera directa y efectiva sobre las dudas que puedan surgir acerca de estos temas. Además, en el caso del nivel medio superior publicar un rubro “Contacto con Padres de Familia” en las páginas y redes sociales de las UA, para que éstos tengan una vía de comunicación directa con la Unidad Académica.
- Propiciar que los responsables de coordinar las actividades académicas y administrativas escolares en línea se comporten de forma empática, tolerante, flexible y colaborativa con sus comunidades académicas y estudiantiles.
- Establecer, a través del uso de las tecnologías de información y comunicación, los medios y mecanismos de interacción académica continua de profesores con estudiantes, entre alumnos, docentes con sus academias y autoridades, y de los estudiantes con los materiales de aprendizaje.
- Establecer un Código de Ética y un marco de operación claro en la interacción en línea entre los miembros de la comunidad escolar que propicie un ambiente respetuoso, flexible y colaborativo, que garantice la privacidad de los datos e información de los estudiantes y docentes.
- Realizar un censo a docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, para determinar cuántos pueden continuar los trabajos en línea y definir un programa de apoyo para los que no estén en posibilidades de hacerlo.

- Facilitar el desarrollo de procesos colaborativos de gestión de recursos y construcción de aprendizajes, a partir de un diálogo efectivo entre academias, docentes y estudiantes.
- Programar reuniones periódicas por videoconferencia con el Subdirector Académico y demás funcionarios de su Unidad, así como con sus Consejos Técnicos Consultivos Escolares, para verificar y validar el avance del plan de continuidad académica, sugerir mejoras en el desarrollo del mismo, e informar a su comunidad por medio de los canales adecuados.
- Propiciar que las Academias desarrollen e intercambien materiales de aprendizaje que cumplan los estándares de calidad establecidos por los diferentes órganos colegiados de la Unidad Académica.
- Detectar las necesidades de capacitación técnica o académica de sus docentes, las cuáles deben hacerse del conocimiento de la Dirección de Educación Virtual, de la Dirección de Formación e Innovación Educativa y de las Direcciones de Educación Media Superior y Superior, según sea el caso, para instrumentar las acciones pertinentes a la brevedad posible.
- Conformar los reportes ejecutivos de las actividades académicas semanales de su Unidad, que incluyan el avance de las unidades de aprendizaje en los programas académicos, y enviarlos a las Direcciones de Educación Superior y Media Superior o a otras áreas de la administración central, según corresponda.
- Identificar necesidades y requerimientos coherentes y pertinentes de sus unidades para solicitar los apoyos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas en línea.
- Reconocer y estimular el trabajo académico en línea realizado por su comunidad.

II. De los Subdirectores Académicos y de Servicios Educativos e Integración Social y los Órganos académicos, administrativos y de gestión escolar.

Los Subdirectores Académicos y de Servicios Educativos e Integración Social de las unidades académicas de los niveles medio superior y superior deberán:

- Realizar reuniones de Academia en línea para definir actividades académicas que permitan concluir el semestre 2020-2, de manera adecuada. Por eso es fundamental, que los subdirectores estén en contacto permanente con sus jefes de departamento o carrera, con los presidentes de Academia y con los propios profesores.
- Propiciar que las academias prioricen y organicen, por semanas, los contenidos significativos de los programas de las unidades de aprendizaje que faltan por cubrir, en los tiempos y formas definidos en el último comunicado institucional emitido por la Dirección General del Instituto.
- Para acreditar la parte práctica del laboratorio, taller o campo clínico, los docentes deben recurrir al uso de simuladores, videos, tutoriales u otros medios, que permitan que el alumno visualice la información y desarrolle prácticas de manera virtual.
- Establecer medidas que garanticen que las actividades docentes en línea se efectúen de manera puntual, motivando la participación de los estudiantes inscritos en las unidades de aprendizaje respectivas.
- Procurar el equilibrio entre las cargas de los trabajos académicos a realizar por los estudiantes y los plazos de entrega de los mismos, de una manera responsable.
- Definir estrategias para que aquellos profesores que por alguna razón estén imposibilitados de continuar sus actividades académicas en línea, sean apoyados por otros profesores que imparten las mismas asignaturas para que los alumnos puedan continuar sus estudios.
- Identificar y comunicar al director de la Unidad las necesidades de capacitación en el uso de las tecnologías y plataformas digitales.
- Procurar la realización de actividades académicas grupales y colaborativas por parte de los alumnos y profesores, que les permita repasar contenidos, realizar proyectos, tareas e intercambiar conocimientos que les aclaren dudas sobre los conocimientos impartidos en sus unidades de aprendizaje.
- Asegurar la asesoría académica a los alumnos por parte de sus profesores, con el fin de que puedan resolver dudas o reafirmar los conocimientos adquiridos en sus unidades de aprendizaje.
- Contactar por correo electrónico u otros medios posibles a los alumnos que no hayan participado en las actividades en línea de sus Unidades de Aprendizaje, y canalizarlos a opciones tutoriales y de comunicación alterna bajo un acuerdo mutuo (por medio de redes sociales, plataformas de aprendizaje institucionales, chats, entre otros). En el caso del NMS mantener informados a los padres de familia o tutores de estas situaciones.
- Propiciar la elaboración de guías, reactivos y materiales educativos en línea, que apoyen a los alumnos en sus evaluaciones correspondientes, que cumplan con los estándares de calidad determinados por las Academias de Profesores.
- Coordinar la evaluación y administración de los contenidos y Recursos Didácticos Digitales (RDD) que se publiquen en los repositorios de su Unidad Académica.

- Implementar la flexibilidad necesaria para los trámites administrativos y escolares, acorde al documento emitido por el Director General denominado "Precisiones operativas sobre las medidas de conclusión del ciclo escolar 2020-2", del pasado 18 de mayo.
- Establecer mecanismos de trabajo por tutorías en cada Unidad Académica, incorporando a los alumnos y docentes que estén dispuestos a apoyar a los estudiantes como Tutores, inclusive organizándolos por grupos para que sea más eficaz esta actividad.

III. De la Evaluación del Aprendizaje en Línea.

- Las evaluaciones de los alumnos se deberán aplicar en línea de común acuerdo con los estudiantes y de una manera flexible, en cuanto a sus fechas y horarios, tomando en cuenta que en el calendario escolar modificado 2020-2, el último día para aplicar las evaluaciones ordinarias es el próximo 15 de julio.
- Los profesores que han continuado sus actividades docentes en el Plan de Continuidad Académica y culminen sus programas académicos antes del 15 de julio, podrán registrar las calificaciones correspondientes a las evaluaciones ordinarias en el PIDAE a más tardar el 16 de julio próximo. Y para el registro de las evaluaciones extraordinarias la fecha máxima de registro en PIDAE es el 22 de julio.
- Los profesores que por alguna razón aún no han podido continuar con sus actividades académicas en línea, deben ajustarse a las fechas de registro de las evaluaciones ordinarias y extraordinarias en línea, mencionadas en los dos párrafos inmediatamente anteriores a este.
- Para las evaluaciones ordinarias deben darse a conocer a los estudiantes los conocimientos, habilidades y actividades significativas que se pretenden evaluar, así como los procedimientos de evaluación en línea que se llevarán a cabo durante el resto de la unidad de aprendizaje. Es fundamental, que los alumnos conozcan los procedimientos de evaluación, al igual que las evidencias que deberán entregar, en su caso, así como el valor de la evaluación que va a tener cada una de ellas.
- Las evaluaciones del aprendizaje en línea ordinarias, extraordinarias y a título de suficiencia, siempre contemplando flexibilidad académica, deben basarse en evidencias de aprendizaje integradoras, esto es, que permitan dar cuenta que el alumno logró las habilidades, conocimientos y actitudes establecidas en los programas de las unidades de aprendizaje, evitando solicitar un gran número de actividades fragmentadas.
- Es recomendable utilizar rúbricas para que los estudiantes conozcan con oportunidad los criterios y los estándares que deberán cumplir para ser calificado su aprendizaje y gestionar sus tiempos para realizar las evaluaciones.
- Ejemplos de evidencias de aprendizaje son la elaboración de mapas conceptuales que integren los conocimientos de todo un tema, estudios de caso y ensayos, que permitan la aplicación del aprendizaje obtenido; solución de cuestionarios, la resolución de problemas, el desarrollo de proyectos individuales o grupales, la presentación de documentos, videos, tutoriales, sobre la materia correspondiente, asistencia a las actividades en línea, participaciones, exámenes orales en línea, entre otros.
- Para la evaluación en línea de la parte práctica del laboratorio, taller o campo clínico, las Academias de Profesores determinarán las prácticas esenciales y fundamentales de sus unidades de aprendizaje y definirán los análisis, ejercicios, proyectos e investigaciones teóricas, experiencias clínicas, simuladores, entre otras, que desarrollarán los estudiantes, y que les permitirán comprender el objetivo y desarrollo del experimento o actividad. Se podrán utilizar datos experimentales obtenidos de semestres anteriores.
- La retroalimentación de las actividades académicas es fundamental, los comentarios que se hagan a los estudiantes sobre los trabajos entregados y sus resultados de las evaluaciones, deben permitir la reflexión y el aprendizaje, pues a través de estos comentarios por parte del profesor, el alumno es consciente de los errores y aciertos de su desempeño. En el caso de que el estudiante no esté de acuerdo con el resultado de la evaluación tendrá derecho a revisión, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Es importante señalar que se debe brindar especial apoyo a los alumnos de último semestre del nivel medio superior para que puedan preparar su ingreso oportuno al nivel superior y cuenten con los conocimientos y los instrumentos que les ayuden para tal fin. Hacer del conocimiento a estos estudiantes que la liga del Simulador del Examen para fortalecer su preparación es la siguiente: <https://sites.google.com/view/guiadesipn/p%C3%A1gina-principal?authuser=0>

Atentamente

27 de mayo de 2020

Dr. Jorge Toro González
Secretario Académico